

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

2573  
RESISTENCIA, 14 NOV 2018

**VISTO:**

La actuación simple N° E20-2017-1481-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018, de la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, como responsable a cargo del Departamento Locales-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para el desempeño de las acciones que emanan del cargo aludido;

Que por Disposición N° 16/17-ATP-, se dejó a cargo del Departamento Locales, a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, a partir del 1 de enero de 2017, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente interesada durante el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando la citada agente, es menester reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Susana Cecilia Rodríguez  
DNI 21.345.787  
Dir. Contr. y Bonificación  
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH  
Vicegobernador  
de la Provincia del Chaco en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante por el periodo comprendido, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787 en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 04-Atención Personal al Contribuyente-CUOF N° 37-Departamento Locales-Dirección Tributos-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 04-Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 37-Departamento Locales-Dirección Tributos-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4º:** Reconócese, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, consistente en un quince por ciento (15%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 04-Atención Personal al Contribuyente-CUOF N° 37-Departamento Locales-Dirección Tributos- jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 5º:** Otórgase a partir del 1 de enero del 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, consistente en un quince por ciento (15%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 04-Atención Personal al Contribuyente-CUOF N° 37- Departamento Locales-Dirección Tributos- jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH  
Vicegobernador  
de la Provincia del Chaco en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública  
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

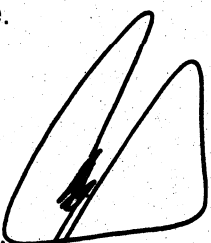
**Artículo 6º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

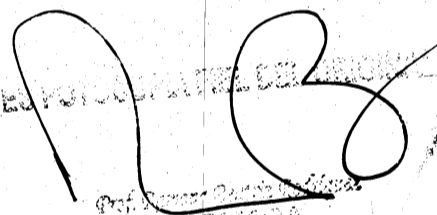
**Artículo 7º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas pertenecientes a la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, respectivamente a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1043-00- profesional 9- grupo 9, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente-CUOF N° 37- Departamento Locales-Dirección Tributos-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, por los períodos consignados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación del quince por ciento (15%) reconocida y otorgada por los Artículos 4º y 5º del mismo, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 8º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

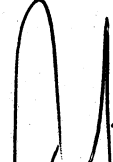
**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2573

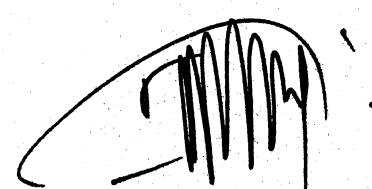
  
Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH  
Vicegobernador  
de la Provincia del Chaco en  
ejercicio del Poder Ejecutivo


  
Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH  
Vicegobernador  
de la Provincia del Chaco en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

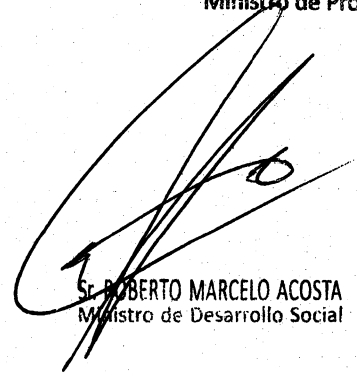
  
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

  
Sr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

  
Sr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad

  
Sr. MARCELO JOSÉ REFETTO  
Ministro de Producción

  
Sr. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

  
Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social